



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESOLUCIÓN CD N° 294/2016.-

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2016, ACTA N° 3016, POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DEL MODELO Y SISTEMA DE ADMISION A LA CARRERA DE MEDICINA – MALLA CURRICULAR 2015.---

VISTOS:

- a. El Orden del Día.-----
- b. La Resolución CD N° 15/2016, por la cual se ratifican las Resoluciones CD N° 457/2015, 625/2015, 626/2015, 627/2015 y 628/2015, en las cuales se aprueban el Sistema de Admisión periodo académico 2016 y 2017, el Proyecto Académico de la Carrera de Medicina 2015, el Reglamento General de Estudios de la Carrera de Medicina 2015, el Reglamento General del Sistema de Evaluación y Promoción en el grado de la Carrera de Medicina 2015 y el Reglamento General del Rotatorio Clínico Preprofesional Supervisado de la Carrera de Medicina 2015, respectivamente. -----
- c. La nota con MEN° 3945/2016 de la Mg. Prof. Dra. Elvira Giménez Rolón, Directora de Admisión, por la cual eleva el Reglamento General del Modelo y Sistema de Admisión a la Carrera de Medicina y Cirugía de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción.----

CONSIDERANDO:

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales;**

RESUELVE:

Art.1° **APROBAR** el Reglamento General del Modelo y Sistema de Admisión a la Carrera de Medicina – Malla Curricular 2015 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle: -----

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

- Artículo 1º:** El Modelo y Sistema de Admisión a la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) constituye un proceso que prepara y evalúa a los postulantes a la Carrera para el dominio de un conjunto de saberes y disciplinas vinculantes y fundamentales al análisis y reflexión para la Carrera a la que aspira.-
- Artículo 2º:** El Modelo y Sistema de Admisión a la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA se implementará a través de un Curso Propedéutico.-
- Artículo 3º:** La organización, implementación, desarrollo, monitoreo y evaluación del Curso Propedéutico es responsabilidad exclusiva de la Dirección de Admisión.-

Avda. Dr. Montero N° 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay



